



OSORNO,

15 MAY 2015

MAT.: SUSPENSIÓN Y DESVÍOS TEMPORALES DE TRÁNSITO EN CRUCE BULNES CON MACKENNA, CALLE ANDRES ROSAS Y HABILITACIÓN y TEMPORAL TRÁNSITO AV. MACKENNA ENTRE COLON Y BULNES.

DECRETO N° 4597 .- VISTOS:

La solicitud presentada por la empresa Constructora Cosal S.A. del 09/02/2015 y 08/05/2015; para ejecutar obra "Mejoramiento Av. Juan Mackenna", en cruce Bulnes con Mackenna, cierre calle Andres Rosas y habilitación tránsito Mackenna entre Colon y Bulnes.

La Resolución Nro. 022 del 14/11/2013 de Serviu Región de Los Lagos, por "Mejoramiento Avda. Juan Mackenna de Osorno".

El Decreto Nro. 195 del 03 de enero del 2014, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

La Resolución Exenta Nro. 124 del 18/02/2015, que autoriza realizar trabajos en la vía pública; de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Puerto Montt.

El Decreto Exento Nro. 880 del 09 de marzo del 2009, que delega atribuciones al Director de Asesora Jurídica.

Las Facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

SUSPÉNDASE temporalmente el tránsito por medias calzadas en cruce Bulnes/Mackenna por 180 días a contar de la publicación de este Decreto.

SUSPÉNDASE temporalmente el tránsito en calle Andres Rosas entre O'Higgins y Matta por 180 días a contar del 31 de mayo del 2015.

HABILÍTESE, temporalmente el tránsito vehicular en Av. Mackenna, hasta el término de la obra "Mejoramiento Av. Juan Mackenna" (19 de abril del 2016), lo cual será fiscalizado en los tramos y fechas que a continuación se indican:

1. Av. Mackenna Norte entre Freire y Bulnes a contar del 18 de mayo del 2015.
2. Av. Mackenna Norte entre Colon y Freire, a contar del 15 de Junio del 2015.

PROHÍBASE, estacionarse en Av. Juan Mackenna, a contar del 18 de mayo del 2015 y hasta el 19 de abril del 2016. La fiscalización de dicha restricción estará a cargo de Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/LVS

Distribución:

- Interesado (2)
 - Sr. Alcalde (c.i)
 - Adm. Municipal
 - Secretaría Municipal
 - 1era Comisaria de Carabineros.
 - 1er y 2do Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales
 - Comunicaciones
 - Arch. Tránsito
- Id. Doc.: _____


HARDY VASQUEZ GARCES
ASESOR JURIDICO